MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Aduanas
Dirección Nacional de Aduanas

Dirección Nacional de Aduanas

RG. 3/2020

Ref. Fe de Erratas de Resolución General No. 155/2019. Asignación transitoria de funciones.

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS
Montevideo, 20 de enero de 2020.

VISTO: la Resolución General 155/2019, de fecha 1° de Noviembre de 2019 (expediente 2019/05007/16857) por la cual esta Dirección Nacional dispuso designar a la funcionaria Bettina Ceriani padrón 20021, en forma transitoria y revocable en la función de Administración superior de Encargada de la División Gestión Humana, asignándole una compensación especial adicional que allí se mencionaba, conforme a lo que establece el artículo 3° del Decreto 315/009 de 28 de octubre de 2019,

RESULTANDO: que en el Considerando V) de dicha Resolución General se omitió establecer con relación a la funcionaria Bettina Ceriani su título profesional de doctora en Derecho;

CONSIDERANDO: que es de buena administración corregir la omisión padecida, consignándose en la mencionada resolución el título profesional de la funcionaria Bettina Ceriani, Doctora en Derecho y Ciencias Sociales egresada de la Facultad de Derecho de la Universidad de la República,

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a las facultades previstas por el artículo 6° de la Ley 19276 de 19/09/2014, Código Aduanero de la República Oriental del Uruguay

LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS
R E S U E L V E:

1). Sustituir el Considerando V) de la Resolución General No. 155/2019, de fecha 1° de noviembre de 2019, de esta Dirección Nacional, expediente 2019/05007/16857, que quedará redactado de la siguiente manera:
"V) Que el Área Administración General propuso a la funcionaria María Bettina Ceriani de profesión Doctora en Derecho y Ciencias Sociales egresada de la Facultad de Derecho de la Universidad de la República, como encargada de la División Gestión Humana, en mérito a que su perfil se adecua plenamente a los objetivos y naturaleza de la función y actividades claves de la unidad organizativa."

Dirección: Rambla 25 de Agosto de 1825 199
Montevideo – Uruguay
Teléfonos: (+598) 29150007
www.aduanas.gub.uy

2). Dese en Resolución General y por la Asesoría de Comunicación Institucional insértese en la página WEB del Organismo. Por la División Gestión Humana notifíquese a la funcionaria y agréguese al expediente 2019/05007/16857 para la prosecución del trámite ya dispuesto en el numeral 3° de la Resolución General 155/2019.

JB/bc/dv

Cr. Jaime Borgiani
Director Nacional de Aduanas

Dirección: Rambla 25 de Agosto de 1825 199
Montevideo – Uruguay
Teléfonos: (+598) 29150007
www.aduanas.gub.uy